



RESOLUCIÓN DEL VICECONSEJERO DE JUSTICIA DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE RECTIFICA ERROR ADVERTIDO EN LOS ANEXOS DEL MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO "TRANSPORTE Y TRASLADO DE MEDIOS MATERIALES PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO" (EXPTE. C.C.C. Nº C02/010/2010)

ANTECEDENTES DE HECHO

- I.- Mediante Resolución de fecha 29 de marzo de 2010 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos del contrato administrativo de servicios que tiene por objeto "Transporte y Traslado de medios materiales para los órganos judiciales de la Comunidad Autónoma del País Vasco" (Expte. C.C.C. C02/010/2010)"
- II.- Con fecha de 25 de marzo de 2010 fue enviado anuncio para su publicación en el DOUE, y con fecha del 6 y 20 de abril de 2010 se publicó en el Boletín Oficial del Estado nº 83 y en Boletín Oficial del País Vasco nº 72 respectivamente.
- III.- En los Anexos de modelo de proposición económica del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se ha advertido un error en su redacción.
- IV.- La fecha límite para la presentación de ofertas señalada en los anuncios y en la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es el 7 de mayo de 2010 hasta las 11:00 horas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I.- El artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a cuyo tenor *"las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"*.
- II.- El artículo 75.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público señala que *"...En todo caso se indicará, como partida independiente, el importe sobre el Valor Añadido que deberá soportar la Administración"*

- III.- El artículo 5 f) Decreto 472/2009, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Justicia y Administración Pública (BOPV 171 de 7 de septiembre de 2009), atribuyendo funciones en materia de contratación.

RESUELVO

- I.- Rectificar el error advertido en los Anexos del modelo de proposición económica del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como el cuadro correspondiente a los precios máximos unitarios. Deberá indicarse la cantidad correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido de los precios unitarios ofertados de forma desglosada tal y como se indica en el Anexo siguiente a esta resolución. Dicho tipo impositivo será del dieciséis por ciento.
- II.- Ampliar el plazo para la presentación de ofertas y establecer como fecha límite el 7 de junio de 2010 hasta las 11:00 horas.
- III.- Fijar como fecha de apertura en acto público del sobre C "Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor" y del sobre B "Oferta económica", el 15 y 22 de junio de 2010, respectivamente, a las 12:00 horas.
- IV.- Publíquese en el Perfil del Contratante del Gobierno Vasco y en los Boletines Oficiales que correspondan a los efectos oportunos.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de abril de 2010

Fdo: José Manuel FÍNEZ RATÓN
Viceconsejero de Justicia

VEHÍCULOS

Vehículos	Hora normal sin IVA	Hora normal IVA	Hora normal TOTAL	Hora nocturna sin IVA	Hora nocturna IVA	Hora nocturna TOTAL	Hora festiva normal sin IVA	Hora festiva normal IVA	Hora festiva normal TOTAL	Hora festiva nocturna sin IVA	Hora festiva nocturna IVA	Hora festiva nocturna TOTAL
Hasta 1.000 kg. de carga												
De 1.000 a 3.500 kg. de carga												
De 3.500 a 7.000 kg. de carga												
Más de 7.000 kg. de carga												

OPERARIOS

Categoría	Hora normal sin IVA	Hora normal IVA	Hora normal TOTAL	Hora nocturna sin IVA	Hora nocturna IVA	Hora nocturna TOTAL	Hora festiva normal sin IVA	Hora festiva normal IVA	Hora festiva normal TOTAL	Hora festiva nocturna sin IVA	Hora festiva nocturna IVA	Hora festiva nocturna TOTAL
Encargado												
Peón												

Fdo.:

D.N.I.:

Los precios máximos vienen expresados en la página 44 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Tipo impositivo IVA: 16%



PRECIOS MÁXIMOS COMUNES A LOS TRES TERRITORIOS

VEHÍCULOS

Vehículos	Hora normal sin IVA	Hora normal IVA	Hora normal TOTAL	Hora nocturna sin IVA	Hora nocturna IVA	Hora nocturna TOTAL	Hora festiva normal sin IVA	Hora festiva normal IVA	Hora festiva normal TOTAL	Hora festiva nocturna sin IVA	Hora festiva nocturna IVA	Hora festiva nocturna TOTAL
Hasta 1.000 kg. de carga	19,61 €	3,14 €	22,75 €	21,12 €	3,38 €	24,50 €	21,12 €	3,38 €	24,50 €	21,12 €	3,38 €	24,50 €
De 1.000 a 3.500 kg. de carga	23,06 €	3,69 €	26,75 €	23,71 €	3,79 €	27,50 €	23,71 €	3,79 €	27,50 €	23,71 €	3,79 €	27,50 €
De 3.500 a 7.000 kg. de carga	24,78 €	3,97 €	28,75 €	26,29 €	4,21 €	30,50 €	26,29 €	4,21 €	30,50 €	26,29 €	4,21 €	30,50 €
Más de 7.000 kg. de carga	33,41 €	5,34 €	38,75 €	34,91 €	5,59 €	40,50 €	34,91 €	5,59 €	40,50 €	34,91 €	5,59 €	40,50 €

OPERARIOS

Categoría	Hora normal sin IVA	Hora normal IVA	Hora normal TOTAL	Hora nocturna sin IVA	Hora nocturna IVA	Hora nocturna TOTAL	Hora festiva normal sin IVA	Hora festiva normal IVA	Hora festiva normal TOTAL	Hora festiva nocturna sin IVA	Hora festiva nocturna IVA	Hora festiva nocturna TOTAL
Encargado	22,84 €	3,66 €	26,50 €	26,94 €	4,31 €	31,25 €	26,94 €	4,31 €	31,25 €	30,60 €	4,90 €	35,50 €
Peón	21,12 €	3,38 €	24,50 €	22,63 €	3,62 €	26,25 €	22,63 €	3,62 €	26,25 €	26,94 €	4,31 €	31,25 €

Tipo impositivo IVA: 16%